

WORLD LEGAL CORPORATION

Attorneys Around the World



Honorable
MAGISTRADA MARIA NANCY GARCIA GARCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA LABORAL
E S D

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSION

ORIGEN: JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACION: No 2015-329
DEMANDANTE: LUZ MARINA DEL SOCORRO ROMERO SUAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.715.904 de Neiva (H) portador de la T.P No. 227.246 del C.S.J., actuando como apoderado de la parte pasiva, me permito dentro del término legal presentar alegatos de conclusión:

Solicito se RATIFIQUE Sentencia absolutoria No. 166 del 22 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, por no cumplir los requisitos exigidos por la ley.

De la Honorable Magistrada, Atentamente.

HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO
C.C 7.715.904 de Neiva (H)
T.P. 227.246 del C.S.J.
Correo copeh2004@hotmail.com